

del entorno: Una experiencia en el Instituto de Bachillerato "Cervantes", de Madrid.»

Sexto.—Conceder el tercer premio de innovación educativa, dotado con 300.000 pesetas, a doña Paloma Varela Nieto, por el trabajo «Iniciación a la Física en el marco de la teoría constructivista».

Séptimo.—Conceder el primer premio a Tesis Doctorales, dotado con 1.000.000 de pesetas, a don José Antonio Tardío Pato, por el trabajo «La configuración jurídico-administrativa de las Universidades públicas españolas».

Octavo.—Conceder el segundo premio a Tesis Doctorales, dotado con 500.000 pesetas, a doña Raquel Amaya Martínez González, por su trabajo «Familia y educación formal. Implicación de la familia en el proceso de enseñanza-aprendizaje».

Noveno.—Conceder «ex aequo» el tercer premio a Tesis Doctorales, dotado con 300.000 pesetas, a doña Nuria Carriedo López, por su trabajo «Enseñar a comprender: Diseño y valoración de un programa de instrucción para formar a los Profesores en la enseñanza de estrategias de comprensión de las ideas principales en el aula», y a don Jesús Pérez López, por el trabajo «El discurso pedagógico relativo a la sexualidad en España (1940-1963)».

Décimo.—Conceder menciones honoríficas a los siguientes trabajos:

En la modalidad de investigación educativa a:

Don Fernando Bárcena Orbe. Trabajo: «La educación como práctica reflexiva. El pensamiento práctico en la acción educativa».

Doña Olga Conde Campos. Trabajo: «Los residuos y su problemática: Implicaciones para la educación ambiental».

En la modalidad de innovación educativa a:

Don Jesús Angel Barriga Morato. Trabajo: «Si no estás tú. Un programa de radio grabado en la Escuela de la prisión de Carabanchel».

Don Ricardo Conte Sánchez y a don José María de Juana Aranzana. Trabajo: «Los orígenes de nuestra sociedad».

Equipo de Profesores/as, curso 1991-1992, del Colegio público «Gerardo Diego», de Leganés. Trabajo: «1492-1992: Judíos, árabes y cristianos. El camino hacia la tolerancia».

Don Carlos Grasa Toro. Trabajo: «Taller de Biblioteca».

Doña Olga Serrano Santos y a don José Antonio de Lorenzo Pardo. Trabajo: «Un acueducto romano para tu ciudad».

En la modalidad Tesis Doctorales a:

Don J. Alberto Balaguer Santamaría. Trabajo: «Simulación por ordenador de casos clínicos de Patología Neonatal».

Doña Marisa Pereira González. Trabajo: «La intervención educativa para el desarrollo de la carrera. Análisis de las necesidades de la educación para la carrera de los estudiantes al finalizar la Secundaria».

Doña María Lucía Puey Bernues. Trabajo: «Alternativas a la introducción de conceptos de Óptica en BUP y COU».

19022 RESOLUCION de 5 de julio de 1993, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, que complementa la del 18 de mayo de 1993, por la que se adjudica una beca para año 1993 del Programa Sectorial de Formación de Profesorado Universitario y Personal Investigador en España.

Por Resolución de 17 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Presidencia de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocaron nuevas acciones en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y en el del Programa Sectorial de Formación del Profesorado y Personal Investigador en España y en el extranjero.

De acuerdo con el mandato de coordinación y armonización de programas nacionales y sectoriales, establecido en la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica («Boletín Oficial del Estado» del 18), la Dirección General de Investigación Científica y Técnica tiene atribuida la gestión de ambos programas.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Vista la relación de candidatos propuestos por el Director de Investigación relacionado en el anexo III de la Resolución de convocatoria y la selección efectuada por la Comisión Nacional, otorgar la beca

del Subprograma de Formación de Investigadores «Promoción General del Conocimiento» del Programa Sectorial que figura en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Si desea extender el seguro médico de becario a cónyuge e hijos, si los hubiere, deberá solicitarlo por escrito a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (Servicio de Formación de Investigadores y Especialistas, calle Serrano, 150, 28071 Madrid), en el término de quince días, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acreditando, mediante certificación expedida por la Seguridad Social, su no inclusión en la misma.

Tercero.—Las decisiones de carácter científico adoptadas por la Comisión Nacional de Selección serán irrecurribles.

Cuarto.—La concesión de esta beca se realiza con efectos de 1 de julio de 1993.

Quinto.—El beneficiario estará obligado a cumplir las normas establecidas en la Resolución de convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dichas disposiciones. En todo caso, las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados, en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de julio de 1993.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO

Organismo: Universidad Pompeu Fabra. Programa: FP. Nombre: Jaime Marcelo Delajara Romano. Proyecto: PB91-0816.

19023 RESOLUCION de 6 de julio de 1993, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudica una «Estancia temporal de Científicos y Tecnólogos extranjeros en España», con cargo al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador.

Por Resolución de 11 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 31), de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocaron acciones de perfeccionamiento en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Asimismo, por Resolución de 5 de agosto de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se adjudican pos doctorales, de la modalidad B, a los equipos de investigación relacionados en el anexo II.

De acuerdo con el mandato de coordinación y armonización de programas nacionales y sectoriales, establecido en la Ley 13/1986, de 4 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 18), la Dirección General de Investigación Científica y Técnica tiene atribuida la gestión de dicho programa.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Examinado el informe del Investigador principal al que se le adjudicó una beca posdoctoral, modalidad B, adjudicar la estancia temporal del investigador extranjero que se relaciona en el anexo.

Segundo.—El inicio del período de disfrute de la ayuda es el de 1 de octubre de 1993 hasta el 31 de diciembre de 1994.

Tercero.—La dotación económica es la señalada en el anexo.

Cuarto.—Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de la normativa establecida en la Resolución de esta convocatoria.

Las decisiones de carácter científico adoptadas por las Comisiones Nacionales de Selección serán irrecurribles.

En todo caso, las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 6 de julio de 1993.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO

Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Centro: Instituto de Estructura de la Materia. Nombre: Ananthakrishnan, Srinivasan. Dotación bruta mensual: 240.000 pesetas. Ayuda viaje: 300.000 pesetas.

19024 RESOLUCION de 7 de julio de 1993, de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que se corrigen errores de la Resolución de 17 de mayo de 1992, de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que se conceden determinadas ayudas dentro de las acciones del Plan Nacional de I+D que se especifican.

Advertidos errores en la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de fecha 5 de junio de 1993, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 17075, donde dice: «Resolución de 17 de mayo de 1992, de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que se conceden determinadas ayudas dentro de las acciones del Plan Nacional de I+D que se especifican», debe decir: «Resolución de 17 de mayo de 1993, de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que se conceden determinadas ayudas dentro de las acciones del Plan Nacional de I+D que se especifican».

Madrid, 7 de julio de 1993.—El Secretario general, Luis Antonio Oro Giral.

19025 RESOLUCION de 7 de julio de 1993, de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que se corrigen errores de la Resolución de 25 de mayo de 1992, de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que se conceden determinadas ayudas dentro de las acciones del Plan Nacional de I+D que se especifican.

Advertidos errores en la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de fecha 16 de junio de 1993, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 18463, donde dice: «Resolución de 25 de mayo de 1991, de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que se conceden determinadas ayudas dentro de las acciones del Plan Nacional de I+D que se especifican», debe decir: «Resolución de 25 de mayo de 1993, de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que se conceden determinadas ayudas dentro de las acciones del Plan Nacional de I+D que se especifican».

Madrid, 7 de julio de 1993.—El Secretario general, Luis Antonio Oro Giral.

19026 RESOLUCION de 7 de julio de 1993, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de don Marco Antonio Vera Acevedo como interesado en procedimiento administrativo número 940/1992.

Habiéndose interpuesto por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España recurso contencioso-administrativo número 940/1992, ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de septiembre de 1987 por la que se acordó que el título de Arquitecto, obtenido por don Marco Antonio Vera Acevedo, de nacionalidad peruana, en la Universidad Nacional «Federico Villarreal», de Perú, quede homologado al título español de Arquitecto; se emplaza por la presente a don Marco Antonio Vera Acevedo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que pueda comparecer ante la Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 7 de julio de 1993.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

19027 RESOLUCION de 8 de julio de 1993, del Consejo Superior de Deportes, por la que se ordena la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas en el primer semestre del año 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y de conformidad con la Orden de 28 de octubre de 1991, por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios de este Organismo

Esta Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes ha resuelto publicar las ayudas y subvenciones concedidas en el primer semestre del año 1993, relacionadas en el anexo adjunto.

Madrid, 8 de julio de 1993.—El Secretario de Estado-Presidente de Consejo Superior de Deportes, Javier Gómez Navarro.

1. Aplicación presupuestaria: 422P4430001

Finalidad: Organización de los Campeonatos de España (Universidades públicas).

Perceptor: Universidad de Zaragoza (esquí). Importe: 4.000.000 de pesetas.

Perceptor: Universidad de Granada (cross). Importe: 1.000.000 de pesetas.

Perceptor: Universidad de Extremadura (ajedrez, tenis). Importe: 2.400.000 pesetas.

Perceptor: Universidad de Barcelona (badminton, squash, tenis de mesa). Importe: 2.400.000 pesetas.

Perceptor: Universidad de Santiago de Compostela (atletismo, judo, tiro con arco). Importe: 4.050.000 pesetas.

Finalidad: Participación en el Campeonato de España de Campo a Través (Universidades públicas).

Perceptor: Universidad de Alcalá de Henares. Importe: 188.352 pesetas.

Perceptor: Universidad de Alicante. Importe: 145.904 pesetas.

Perceptor: Universidad Autónoma de Barcelona. Importe: 172.032 pesetas.

Perceptor: Universidad Autónoma de Madrid. Importe: 204.480 pesetas.

Perceptor: Universidad de Barcelona. Importe: 236.544 pesetas.

Perceptor: Universidad de Cádiz. Importe: 191.840 pesetas.

Perceptor: Universidad de Cantabria. Importe: 320.832 pesetas.

Perceptor: Universidad Carlos III. Importe: 103.840 pesetas.

Perceptor: Universidad Castilla-La Mancha. Importe: 156.928 pesetas.

Perceptor: Universidad Complutense de Madrid. Importe: 245.376 pesetas.

Perceptor: Universidad de Córdoba. Importe: 117.264 pesetas.

Perceptor: Universidad de La Coruña. Importe: 362.304 pesetas.

Perceptor: Universidad de Granada. Importe: 169.152 pesetas.

Perceptor: Universidad Jaime I. Importe: 67.840 pesetas.

Perceptor: Universidad de León. Importe: 257.760 pesetas.

Perceptor: Universidad de Málaga. Importe: 164.384 pesetas.

Perceptor: Universidad de Murcia. Importe: 72.384 pesetas.

Perceptor: Universidad de Oviedo. Importe: 331.968 pesetas.

Perceptor: Universidad del País Vasco. Importe: 294.448 pesetas.

Perceptor: Universidad Politécnica de Cataluña. Importe: 129.024 pesetas.

Perceptor: Universidad Politécnica de Madrid. Importe: 224.928 pesetas.

Perceptor: Universidad Politécnica de Valencia. Importe: 159.200 pesetas.

Perceptor: Universidad Pompeu Fabra. Importe: 21.504 pesetas.

Perceptor: Universidad de Salamanca. Importe: 260.128 pesetas.

Perceptor: Universidad Pública de Navarra. Importe: 161.760 pesetas.

Perceptor: Universidad de Santiago de Compostela. Importe: 187.392 pesetas.

Perceptor: Universidad de Sevilla. Importe: 218.304 pesetas.

Perceptor: Universidad de Valencia. Importe: 111.440 pesetas.

Perceptor: Universidad de Valladolid. Importe: 282.432 pesetas.

Perceptor: Universidad de Vigo. Importe: 371.520 pesetas.

Perceptor: Universidad de Zaragoza. Importe: 259.248 pesetas.

Perceptor: Universidad U.N.E.D. Importe: 204.480 pesetas.

Perceptor: Universidad de las Islas Baleares. Importe: 597.740 pesetas.

Perceptor: Universidad de La Laguna. Importe: 748.990 pesetas.